

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

1347

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA _____ /

INDEPENDENCIA, 23 JUL 2019

Decreto Alcaldicio Exento 3316

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Ordinario N°0015 de fecha 07 de enero de 2019, enviado por el Director de atención primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa SAPU"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Médico que se indica para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

APRUEBANSE el contrato de prestación de servicio a honorarios de fecha 05 de julio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Médico, que se indica:

Felipe Andrés Cifuentes Fernández, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019. "Programa SAPU",
cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las
Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
GABRIELA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
AUDITOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal -
Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal -
Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes